

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

975 *Orden ECD/89/2013, de 16 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Luis Suárez Casado.*

Por Resolución de 16 de agosto de 2011 («Diario Oficial de Extremadura» de 5 de septiembre), la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1310/2009, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se incluye a don José Luis Suárez Casado en la lista de aspirantes seleccionados del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de educación física, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura («DOE» del 31), y se nombra funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 18 de septiembre de 2012 («DOE» de 5 de octubre), modificada por corrección de errores de 3 de diciembre de 2012 («DOE» del 18), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don José Luis Suárez Casado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, a don José Luis Suárez Casado, con Número de Registro Personal 8006662524 A0597, Documento Nacional de Identidad 80066625 y una puntuación de 7,7820.

Segundo.

El Sr. Suárez Casado se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de enero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.